



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 26 OCT. 2017

DECRETO N° 1567

VISTOS: La solicitud de Patente de Alcohol de fecha 31 de enero de 2017, giro de Expendio de Cerveza clasificada en la letra F) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y sus antecedentes presentados por el Sr. LUIS EDUARDO CORTES CASTILLO, R.U.T.: Certificado emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en la que certifica que en Sesión Ordinaria N° 1068 de fecha 03 de mayo de 2017, el Concejo Comunal rechazó por mayoría de votos la solicitud de patente de alcohol giro Expendio de Cerveza clasificada en la letra F) del artículo N° 3 de la Ley N° 19.925, solicitada por el Sr. Luis Cortes Castillo, en el local ubicado en Avda. Balmaceda N° 3.427, La Serena; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 de Alcoholes, la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Art. N° 33; la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que la opinión de la Junta de Vecinos N° 15, Víctor Domingo Silva, es negativa; que existe disconformidad con la instalación de bebidas alcohólicas en el sector, considerando que la instalación del local perjudicaría el ambiente de incertidumbre y constante temor que existe en la población por los focos de delincuencia.
- 2.- Informe N° 32 de Carabineros de la Primera Comisaria de La Serena, de fecha 28 de febrero de 2017, el cual señala que no es recomendable la instalación de un nuevo local de alcohol en el sector, debido a la gran cantidad de estos. Además de los reclamos que mantienen los lugareños a través de las juntas de vecinos del sector, consistentes en ruidos molestos, desordenes, consumo de drogas y alcohol en el lugar.
- 3.- Que conforme a todos los antecedentes presentados en Sesión Ordinaria N° 1068 fecha 03 de mayo de 2017, el Consejo Comunal, acordó rechazar el local comercial ubicado en Avda. Balmaceda N° 3.427 - B, La Serena.

DECRETO:

CORTES CASTILLO, R.U.T.:

para instalar una patente de Expendio de Cervezas, en Avda. Balmaceda N° 3427 - B, La Serena, según acuerdo tomado por el Concejo Comunal en sesión N° 1068 de fecha 03 de mayo de 2017.

RECHACESE solicitud del Sr. LUIS EDUARDO

ANOTESE Y COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Luis Cortes Castillo
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/AGZ/snc